



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1437/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de diciembre de 2016, vísperas de las Festividades de la Navidad y Año nuevo son motivos de festejo y reuniones familiares.

Que en virtud de ello, se estima procedente facilitar el traslado de aquellos agentes que tienen familiares en el interior del país y que necesitan viajar para pasar las mencionadas fiestas con sus familias.

Que la Presidencia, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, entiende que luce oportuno declarar los días 23 y 30 de diciembre de 2016 como no laborables para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

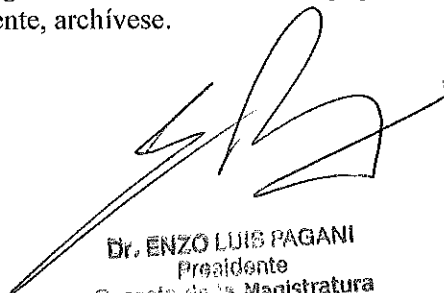
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar los días 23 y 30 de diciembre de 2016 como no laborables para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: - Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, publíquese en el Boletín Oficial de la CABA y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1437/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires